

## PROPUESTAS DE CRITERIOS OPERATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPAÑA “ELIGE ALCALÁ, NAVIDAD 2023”

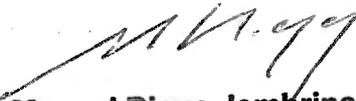
Al término de la Campaña de Participación Ciudadana “Elige Alcalá, Navidad 2023” se han recibido un total de 21.774 tiques, enviados por 2.820 personas diferentes.

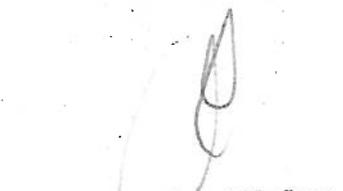
Tal como se establece en el punto 9 de las Bases de Participación Ciudadana, aprobadas por la J.G.L. de 13-10-203; se sortearán 1.500 Bonos de compra por importe de 50€ cada uno, lo que hace un total de 75.000€ destinados a premios.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de las Bases de Participación Ciudadana, se establecen los siguientes criterios para mejorar el operativo de desarrollo de la Campaña:

- 1) Atendiendo a lo establecido en el punto 11 de las Bases, dado que el número de personas que han participado (2.820) ha sido mayor que el de Bonos a sortear (1.500) se otorgará un único premio por persona.
- 2) En relación al punto 17 de las Bases, que recoge que quedarán excluidos los tiques “...cuyas fotos resulten ilegibles, no muestren todos los datos requeridos, no correspondan a un tique o factura original o no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases”, como en años anteriores, se establece que si al comprobar los tiques premiados se encontrase alguno que resultase ilegible o no cumpliese con lo establecido en las Bases, siempre que la persona agraciada hubiese participado con más tiques, el tique inicialmente premiado se sustituirá por el siguiente de esa misma persona que sí resulte legible y/o cumpla con lo establecido en las Bases.
- 3) Al haberse recibido 21.774 tiques que optan a 1.500 premios, para que todos, independientemente de la fecha en que se hayan enviado, tengan posibilidad optar a algún premio, se establece una cifra de salto entre tiques premiados de 15 números (resultado de dividir 21.774 entre 1.500).  
El primer tique premiado corresponderá al número obtenido directamente por sorteo, mientras que los sucesivos premios recaerán en los tiques correspondientes tras añadir 15 puntos al premiado anteriormente, siempre que los mismos no pertenezcan a ninguna persona que ya haya recibido algún premio; en ése caso el premio pasaría al siguiente tique de una persona que todavía no hubiese recibido ningún premio.
- 4) Una vez adjudicados los 1.500 premios se procederá a asignarles el comercio en el que les corresponde recoger sus premios, en base al siguiente criterio: los diez primeros tiques premiados recogerán sus premios en el establecimiento que figura en primer lugar en la relación de comercios adheridos a la Campaña “Elige Alcalá, Navidad 2023” (Relación aprobada por la Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2023). A los diez siguientes premios les corresponderá el segundo comercio de dicha lista y así sucesivamente hasta completar los 1.500 premios y los 150 establecimientos adheridos.

12 de enero de 2024

  
**Manuel Rioyo Jambrina**  
Sociologo  
Concejalía de Comercio

  
**Oriana de Miguel Muñoz**  
Concejalía de Comercio

15 ENE. 2024